



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Rural y Tierras

RESUMEN EJECUTIVO

PRIMER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME MDRyT/UAI/OTROS C.I. N° 002/2019 “REVISIÓN ANUAL AL PROCEDIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018”

Cite: MDRyT/AI/SEG. N°003/2020

ANTECEDENTES

En cumplimiento a instrucciones impartidas por la Jefatura de Auditoría Interna mediante Orden de Trabajo MDRyT/AI/OT N° 017/2020 de 05 de agosto de 2020; se efectuó el primer seguimiento a la implantación de recomendaciones contenidas en el informe MDRyT/UAI/OTROS C.I. N° 002/2019, “*Revisión Anual al Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018*”.

Es importante señalar, que en el presente informe también se presentarán los resultados del primer seguimiento a la implantación de recomendaciones del Informe de Auditoría Interna MDRyT/IPD-PACÚ/AI/OTROS.CI N°001/2019 “*Revisión Anual al Cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR), gestión 2018 de la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura IPD-PACÚ*” y el primer seguimiento al Informe de Auditoría Interna MDRyT/FONADIN/AI/N° 002/2019 “*Revisión Anual al Cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) del Fondo Nacional de Desarrollo Integral al 31 de diciembre de 2018*”.

OBJETIVO DEL EXAMEN

El objetivo del seguimiento fue verificar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los Informes de Auditoría Interna:

- MDRyT/UAI/OTROS C.I. N° 002/2019, “*Revisión Anual al Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018*”.
- MDRyT/IPS-PACÚ/AI/OTROS.CI N°001/2019 “*Revisión Anual al Cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas*”.



Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA
 Ministerio de
 Desarrollo Rural y Tierras

(DJBR), gestión 2018 de la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura IPD-PACÚ”.

- MDRyT/FONADIN/AI/N° 002/2019 “Revisión Anual al Cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) del Fondo Nacional de Desarrollo Integral al 31 de diciembre de 2018”.

OBJETO DEL EXAMEN

El objeto del seguimiento comprende la verificación y análisis de la documentación referida a la implantación de las recomendaciones contenidas en los Informes MDRyT/UAI/OTROS C.I. N° 002/2019 del 14 de mayo de 2019, MDRyT/IPS-PACÚ/AI/OTROS.CI N°001/2019 del 15 de julio de 2019 y MDRyT/FONADIN/AI/N° 002/2019 del 10 de junio de 2019.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Del análisis realizado al cumplimiento de las Recomendaciones de los Informes de Auditoría Interna MDRyT/UAI/OTROS C.I. N° 002/2019, “Revisión Anual al Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018”, MDRyT/IPS-PACÚ/AI/OTROS.CI N°001/2019 “Revisión Anual al Cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR), gestión 2018 de la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura IPD-PACÚ” y MDRyT/FONADIN/AI/N° 002/2019 “Revisión Anual al Cumplimiento del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR) del Fondo Nacional de Desarrollo Integral al 31 de diciembre de 2018” se concluye que de 5 (cinco) recomendaciones, 3 (tres) fueron cumplidas y 2 (dos) no fueron cumplidas; existiendo el siguiente grado de cumplimiento de recomendaciones:

- Recomendaciones cumplidas 60%
- Recomendaciones no cumplidas 40%

No. RECOM.	OBSERVACION	RECOM.	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	NO APLICABLE
2.1.1.2	Ausencia de elaboración y remisión de los Informes Trimestrales de verificación de cumplimiento de la presentación oportuna de la DJBR (IPD-SA)	1	X	-	-
2.1.1.2	Ausencia de designación formal del responsable de seguimiento del cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas DJBR (IPD-SA)	2	X	-	-
2.2.1.1	Ausencias de Recordatorio de la presentación de la DJBR de la IPD-PACÚ.	1	-	X	-
2.2.2.1	Deficiencias en la elaboración de los Informes Trimestrales de la IPD-PACÚ.	2	-	X	-



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Rural y Tierras

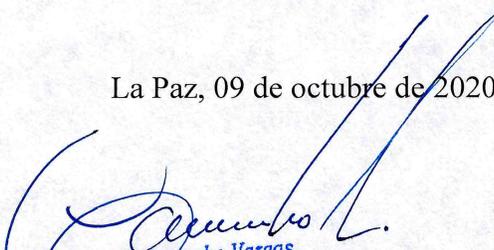
No. RECOM.	OBSERVACION	RECOM.	CUMPLIDA	NO CUMPLIDA	NO APLICABLE
2.3.1.1	Deficiencias en la elaboración del Informe Trimestral de Cumplimiento e Incumplimiento de la presentación oportuna de la DJBR de FONADIN.	1	X	-	-
TOTAL		5	3	2	0
PORCENTAJE		100%	60%	40%	0%

RECOMENDACIÓN

Con la finalidad de fortalecer el Sistema de Control Interno que permita garantizar el cumplimiento del Procedimiento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (PCO-DJBR), aprobado con Resolución Ministerial N° 604 de 18 de junio de 2014 y a disposiciones legales en vigencia relacionadas; recomendamos a la señora Ministra de Desarrollo Rural y Tierras, instruir al Director General Ejecutivo de la IPD-PACÚ asegurarse de la implantación a las recomendaciones realizadas en el presente informe:

- Reformular en el plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del presente informe, el cronograma de las recomendaciones pendientes de cumplimiento, de conformidad con los arts. 2 y 3 de la Resolución N° CGR-1/010/97 de 25/03/1997 emitida por la Contraloría General del Estado.
- Remitir a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), dos ejemplares del Formato 2 "Cronograma de Implantación de Recomendaciones", en el plazo máximo de 10 días hábiles, computables a partir de la recepción del presente informe, adjuntando copia de los documentos que demuestren haber instruido formalmente el cumplimiento de las recomendaciones, delegando responsables, plazos y condiciones para su ejecución, permitan la evaluación y seguimiento posteriores.

La Paz, 09 de octubre de 2020


Lic. Reynaldo Camacho Vargas
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
Mat. Prof. CAUB 14668 - CAUCH 1149
MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

RCV/CACT/CVMC
Arch. UAI